



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Amplíase Licitación Pública N° 04/24 - EX-2025-00003838- -MUNIMDP-SOPU

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2025-00003838- -MUNIMDP-SOPU,

CONSIDERANDO

Que mediante el presente tramita la ampliación de la Licitación Pública N° 04/24 para la “Contratación del servicio de alquiler de copadoras multifunción”.

Que la Dirección General de Contrataciones emite informe obrante en el Orden N° 16 del citado Expediente Electrónico, recomendando ampliar en un 0,7934% los montos adjudicados para la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, conforme Artículo 3 Capítulo I de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones embebido en el Orden N° 16, y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General ejerce el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante en el Orden N° 18.

Por ello, y en virtud de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Ampliase en un 0,7934% los montos adjudicados en la Licitación Pública N° 04/24 para la “Contratación del servicio de alquiler de copadoras multifunción”, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el mencionado Expediente Electrónico, y conforme el siguiente detalle:

DETALLE DE LA AMPLIACIÓN:

Solicitud de Pedido N° 30/25 (Pedido de Cotización N° 96/25)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
CENTRO DE COPIADO LA COPIA S.R.L.	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$483.000,00).-	73/25

Período de la ampliación: desde la fecha de notificación de la Orden de Compra de ampliación y hasta agotar las cantidades ampliadas.

MONTO TOTAL AMPLIADO EN LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$483.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 2 Capítulo V de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- CENTRO DE COPIADO LA COPIA S.R.L.: por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$48.300,00).-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 2 Capítulo V de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado a cargo de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.